Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 370/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE Y AL EQUIPO DE NRM 2015 Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL----------

Naranjal, 14 de noviembre de 2.019.-

VISTO, La Resolución Nº 377/2016 de la Contraloría General de la República, en su artículo 2º, resuelve lo siguiente: **"INSTAR A LAS INSTITUCIONES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"**; y, ----------

CONSIDERANDO, La actualización del marco normativo del MECIP, propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales. ----------

La norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría. ----------

Que, la ley 3966 en el Artículo 202.- Control interno: El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1° - Designar, a la **Lic. Mara Dalila Paiva**, como responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015

Art. 2° - La Lic. Mara Dalila Paiva, designada para el diseño e implementación de Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación de las Normas de Requisitos Mínimos.
c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo NRM 2015.
e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo NRM 2015, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.

f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del NRM 2015, aplicando correctivos donde se requiera.
g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación de la NRM 2015, para su aprobación.----------

Art. 3° - Designar, a los siguientes servidores públicos a fin de que conformen el EQUIPO NRM-2015:

NOMBRE	CARGO
Abog. Enrique Martínez	Secretario General
Lic. Marilda Bogado	Directora de Administración y Finanzas
Lic. Guillermo Ortiz	Encargado de Tekopora
Elisa Barboza	Responsable de UOC

Art. 4º - El Equipo NRM 2015 cumplirá las siguientes responsabilidades:

a) Adelantar el proceso de diseño e implementación de la NRM 2015 bajo las orientaciones del representante de la dirección.
b) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
c) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal